

**DEPARTAMENTO CAJA DE PRÉSTAMOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS E INVERSIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

AVISO N°. 02/15

A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DEL I.P.S.

A partir del presente ejercicio todos los créditos concedidos a través del Dpto. Caja de Préstamos a funcionarios, jubilados y pensionados serán depositados en la cuenta bancaria de los titulares de créditos en VISION BANCO de conformidad a la Resolución del Consejo No. 091-029/14 de fecha 21 de octubre de 2014.

A los titulares de créditos con préstamos aprobados se les comunicará dicha aprobación de su préstamo y la fecha en que deberán acercarse a las oficinas del Dpto. Caja de Préstamos, o a los lugares designados para el efecto en el interior del país, para la firma de sus respectivos documentos de formalización de crédito para el desembolso.

Una vez firmado el documento respectivo, en el transcurso de ese día se procederá a la acreditación pertinente en la cuenta bancaria.

En el caso en que los titulares de crédito no tengan habilitadas cuenta en Visión Banco, el IPS solicitara al banco la apertura de una cuenta, sin costo alguno para el IPS ni para el funcionario. Los prestatarios podrán retirar sus fondos por medio de una **Hoja de Extracción** sin costo alguno, en todas las sucursales del banco Visión del país.

Marzo 2015